

los negocios concernientes à el mejor servicio de
ambas Mage^{des} bien y utilidad de este comun de ve-
cinos como lo han el uno y otro hecho, dijeron: que
por el Consejo ordin.^o de este dia han devido carta
particular de D. ^{Don} ^{Antonio} Garcia oficial de la Hacia-
nda Real de esta Prov.^a por la que manifiesta haver
cumplido el encargo que le confió an^{te}. de esta
corporacion el precedente año para liquidar todo lo q^e
la misma tenia suministrado à las tropas de su Mage^{dad}
desde el dia trece de Julio en que fue de puesta h^{ta}
fin de Diciem.^o del año ultimo, y que a su consecuen-
cia quedava cubierto quanto el Ayuntamiento del ter-
cer año Economico devia à la Real Hacienda por
servicio de la contribucion territorial, Patentes, cargas
y consumos segun y como lo manifiestan las cinco
cartas de pago q^e acompaña sus fhas. veinte y uno
de Mayo proximo y cinco de los correos importantes
Nueve mil trescientos treinta y dos r^{es} veinte y seis
mar.^{av} ^{de} ^{los} ^{cuales} ^{se} ^{hacen} ^{con} ^{los} ^{fondos} ^{de} ^{las} ^{contribuciones} <sup>corri-
entes</sup> ^{de} ^{que} ^{hubo} ^{precisión} ^{de} ^{hechar} ^{mano} ^{para}
no faltar al suministro de tan beneméritas tropas,
y que expresos cubren las atenciones de sus respec-
tivos destinos por lo exauito que de caudales se
encuentra el Real Erario segun que así lo tiene
manifestado el Intend.^{te} Real de esta Prov.^a con
comunicaciones de apremio à este Ayuntamiento unani-
mer y conforme acordaron sus individuos. que con res-
pecto ha no haver cumplido los individuos del Ayun-
tamiento de los tres años Economicos con lo mandado p^{or}
los Intend.^{tes} y Adm.^{tes} Reales de esta nominada
Prov.^a en quanto à pagar al liquidar con la R.^e Hac.^{da}
ni el del tercer año apagar la cart.^a que resultó
deviendo por la cuenta que practicó con aquellas
Reales oficinas, ni menys con lo que esta corpora-
cion les hizo saver avirtud de las ord. que du-

